



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 110

FECHA DEL ESTADO: 4/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2020-00116-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	JOSÉ HERNÁN GUARÍN ARBELÁEZ	3/12/2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
17-174-40-89-004-2020-00146-00	EJECUTIVO	CESCA	N.N.	3/12/2020	AUTO DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO